

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.041 · 1965

LEY 7041

Boletín Oficial, 13 de septiembre de 1965 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7041

DEROGADA POR LEY 7483

LEY 7041

Modificación del artículo 7º de la Ley 6991.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 7º de la Ley 6991, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7º.- El Instituto funcionará en el inmueble propiedad de la Provincia de Buenos Aires, ubicado en el Partido de En senada, nomenclado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 164 e, y cuyas medidas linderas son: al N.E. 159,44 metros lindando con la Parcela 164 d; al N.O. 552,13 metros, lindando con la avenida Vergara (antes Colón); al S.E. 562,45 metros lindando con la Parcela 164 f, y parte calle pública por medio, con la Parcela 164 b; al S.O. 132,51 metros lindando con la calle 126; el Oeste, forma una ochava curva con proyecciones de 27 metros sobre calle 126 y 10,05 metros sobre avenida Vergara".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 7041. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).